



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 035**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 12-diciembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

*En la ciudad de Machachi, cabecera del cantón Mejía, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, hoy **jueves doce de diciembre del dos mil diecinueve, a las nueve horas y quince minutos**, se instala la **SESIÓN ORDINARIA**, presidida por el señor abogado Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía; con la asistencia de la señorita Concejala y señores Concejales: Arq. Mayra Tasipanta Caiza, Lic. Vicente Ayala Barreno, Sr. Jorge Alberto Carpio, Eco. Andrés Guarderas Castro, Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Dr. David López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar. - Además asisten: Dr. Ramiro Mayorga, Procurador Síndico Municipal; el PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, Secretario del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía; el Ab. Hernán Acevedo Valarezo, Prosecretario del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, Directores Municipales, medios de comunicación, ciudadanía en general.*

**ORDEN DEL DÍA**

- 1. Lectura y aprobación del orden del día;*
- 2. Aprobación de las actas de la sesión ordinaria del jueves 05 de diciembre y sesión extraordinaria del sábado 07 de diciembre del 2019;*
- 3. Análisis y resolución del Informe N° 127-PS-2019 del 09 de diciembre de 2019, que contiene la solicitud de la EPAA-MEJIA, EP, para el financiamiento aprobado por el Banco de Desarrollo del Ecuador, destinado al proyecto de “Construcción del rediseño y actualización de la línea de impulsión del sistema de agua potable de Machachi y parroquias, vertiente Puichig, del cantón Mejía, provincia de Pichincha”.*
- 4. Análisis y Resolución del Informe Nro. 008-CPOOPPCM-2019, del 09 de diciembre de 2019, elaborado por la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas, que contiene la solicitud del convenio de uso, administración y mantenimiento del estadio de Santa Rosa Baja, parroquia Uyumbicho, del cantón Mejía, provincia de Pichincha.*
- 5. Análisis y Resolución del Informe Nro. 009-CPOOPPCM-2019, del 09 de diciembre de 2019, elaborado por la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas, que contiene la solicitud del convenio de uso, administración y mantenimiento del inmueble con clave catastral 5604002006 a favor del “Grupo de adultos mayores del barrio el Murco”.*

**Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: *Muy buenos días con todos y con todas, agradecerles la presencia en esta sesión ordinaria a cada uno de ustedes, señor secretario, por favor, procedamos de constatar el quórum reglamentario.- Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general*, manifiesta: *Buenos días, señor alcalde, señores*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 035**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 12-diciembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

concejales, señores directores, público en general, señores de la prensa. Señor alcalde, con 5 concejales en el pleno, existe el quórum reglamentario para iniciar la sesión del Concejo del día de hoy.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Muchas gracias, luego de instalar la sesión, existiendo el quórum reglamentario, por favor de lectura a la convocatoria y al orden del día respectivo presentado para el día de hoy.- **Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: **CONVOCATORIA:** Por disposición del señor Alcalde; y, de conformidad al artículo 60 literal c) y 318 del COOTAD, CONVOCO a la Señorita y Señores Concejales a la **SESIÓN ORDINARIA** del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, a realizarse el día jueves 12 de diciembre de 2019, a las 09h00, en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, a fin de tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA:** 1) Lectura y aprobación del orden del día; 2) Aprobación de las actas de la sesión ordinaria del jueves 05 de diciembre y sesión extraordinaria del sábado 07 de diciembre del 2019; 3) Análisis y resolución del Informe N° 127-PS-2019 del 09 de diciembre de 2019, que contiene la solicitud de la EPAA-MEJIA, EP, para el financiamiento aprobado por el Banco de Desarrollo del Ecuador, destinado al proyecto de “Construcción del rediseño y actualización de la línea de impulsión del sistema de agua potable de Machachi y parroquias, vertiente Puichig, del cantón Mejía, provincia de Pichincha”; 4) Análisis y Resolución del Informe Nro. 008-CPOOPPCM-2019, del 09 de diciembre de 2019, elaborado por la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas, que contiene la solicitud del convenio de uso, administración y mantenimiento del estadio de Santa Rosa Baja, parroquia Uyumbicho, del cantón Mejía, provincia de Pichincha; 5) Análisis y Resolución del Informe Nro. 009-CPOOPPCM-2019, del 09 de diciembre de 2019, elaborado por la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas, que contiene la solicitud del convenio de uso, administración y mantenimiento del inmueble con clave catastral 5604002006 a favor del “Grupo de adultos mayores del barrio el Murco”; hasta aquí el orden del día señor alcalde.

**1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Muchas gracias señor secretario, en consideración el orden del día señores concejales, señorita concejala, tiene la palabra el señor concejal David López.- **Dr. David López Robles, concejal**, manifiesta: Compañeros concejales, señorita, alcalde, señores directores, público presente, delegados de la cooperativa Mejía y señorita de Acción Social y COPRODEM, buenos días, señores de la prensa. Señor alcalde, por la participación de los clubes de fútbol, tanto “Chile”, como “Gladiador”, en esta Copa Pichincha, **MOCIONO** que se elabore y se entregue un **ACUERDO** para estos clubes, por lo tanto, solicito que en el punto 3 se ponga en el orden del día, para esta elaboración y entrega de un acuerdo de felicitación del Concejo, hacia los dos clubes.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Existe una moción presentada



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 035**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 12-diciembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

por el concejal David López, ¿Existe apoyo a la misma señores Concejales, señorita Concejala? [APOYAN. - Concejales: Lic. Vicente Ayala Barreno; Sr. Jorge Alberto Carpio; Eco. Andrés Guarderas Castro; Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez; Dr. Henry Gustavo Monga Aguilar; Arq. Mayra Tasipanta Caiza]. Existiendo apoyo a la moción presentada por el concejal David López, señor Secretario proceda a dar lectura a la misma y procedemos con votación ordinaria. - **Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: Moción presentada por el concejal David López es la siguiente: “Que se incorpore en el orden del día, la elaboración de un ‘Acuerdo de felicitación’, por parte del Concejo Municipal, a los clubes deportivos ‘Chile’ y ‘Gladiador’”, señorita y señores Concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores concejales y señorita concejala: Lic. Vicente Ayala Barreno, Sr. Jorge Alberto Carpio, Eco. Andrés Guarderas Castro, Mg. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Dr. David López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta Caiza; y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde del G.A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total de la votación ocho votos a favor. – **RESOLUCIÓN.** - Por unanimidad el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, resuelve: “**Incorporar en el orden del día, la elaboración de un ‘Acuerdo de felicitación’, por parte del Concejo Municipal, a los clubes deportivos ‘Chile’ y ‘Gladiador’.**” - **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Tiene la palabra el señor vicealcalde.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde**, manifiesta: Bien, buenos días, señor alcalde, compañero procurador síndico, secretario, prosecretario, compañeros concejales, compañeros funcionarios de la Municipalidad, medios de comunicación, señor presidente de la Cooperativa Mejía, bienvenidos; entiendo que también hay delegados de los clubes, que están aquí presentes, si, yo quería MOCIONAR señor alcalde, que me permita también un punto más en el orden del día; el día de mañana la “Cooperativa de Transportes y Pasajeros ‘Mejía’”, estará cumpliendo 73 años, y creo que es una obligación de este Concejo reconocer a esta entidad, que yo estoy más que seguro, que nació no por ambiciones, sino por objetivos claros, que es servir a nuestro querido cantón, señor alcalde y compañeros concejales, la cooperativa Mejía inició con ocho buses y siete camiones, en donde realmente esta cooperativa fue reconocida en 1945, según Acuerdo Ministerial 2720, del 13 de diciembre de 1946, inscrita con el número 15, en el Registro General de Cooperativas de la misma fecha, sus estatutos fueron aceptados y legalizados según Acuerdo número 813, del 17 de mayo de 1976; a partir de ahí esta cooperativa ha ido incrementando, y desde 1983 compañeros, inicia su labor en transporte intercantonal de pasajeros, con un mínimo legal de socios, en esa fecha eran 15 y 37 con busetas. Actualmente esta institución está conformada por 56 socios, con modernas unidades y al servicio del transporte público de pasajeros, y brinda desde la ciudad de Machachi varias rutas hacia la ciudad de Quito y viceversa; cuenta ya con una sede social, ubicada en las avenidas Amazonas y González Suárez, una



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 035**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 12-diciembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

estación de servicio en el sector del Barrio 'La Primavera', por todos esos antecedente, señor alcalde, **MOCIONO** que: "Se incorpore en el orden del día, la entrega de un 'Acuerdo de Felicitación' a la 'Cooperativa de transporte de pasajeros Mejía', al conmemorar 73 años de vida institucional".- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Muchas gracias, existe una moción presentada por el concejal Gonzalo Hinojosa, ¿Existe apoyo a la misma señores Concejales, señorita Concejala? [APOYAN. - Concejales: Lic. Vicente Ayala Barreno; Sr. Jorge Alberto Carpio; Eco. Andrés Guarderas Castro; Dr. Henry Gustavo Monga Aguilar; Dr. David López Robles; Arq. Mayra Tasipanta Caiza]. Existiendo apoyo a la moción presentada por el concejal Gonzalo Hinojosa, señor Secretario proceda a dar lectura a la misma y procedemos con votación ordinaria. - **Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: Moción presentada por el señor concejal Gonzalo Hinojosa es la siguiente: "Que se incorpore en el orden del día, la entrega de un 'Acuerdo de Felicitación' a la 'Cooperativa de transporte de pasajeros Mejía', al conmemorar 73 años de vida institucional", señorita y señores Concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores concejales y señorita concejala: Lic. Vicente Ayala Barreno, Sr. Jorge Alberto Carpio, Eco. Andrés Guarderas Castro, Mg. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Dr. David López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta Caiza; y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde del G.A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total de la votación ocho votos a favor. – **RESOLUCIÓN.** - Por unanimidad el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, resuelve: "Incorporar en el orden del día, la entrega de un 'Acuerdo de Felicitación' a la 'Cooperativa de transporte de pasajeros Mejía', al conmemorar 73 años de vida institucional". - **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Tiene la palabra el señor concejal Henry Monga.- **Dr. Henry Gustavo Monga Aguilar, concejal**, manifiesta: Buenos días con los presentes, representantes del consorcio Mejía-Brito, a los representantes del COPRODEM, a las señoras y señores directores, señores de la prensa, señorita concejala, señores concejales, señor prosecretario, señor secretario general, señor procurador síndico, señor alcalde. Toda vez que hemos recibido señor alcalde, se nos ha puesto en conocimiento, un proyecto de reforma de ordenanza, propuesto por la Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos, referente a la ordenanza que determina la aplicación de la tasa de seguridad en el cantón Mejía, mediante memorando No. GADMCM-SECGRAL-2019-0150-M, de 11 de diciembre de 2019, en el que nos dan a conocer el proyecto de reforma; al ser un proyecto importante señor alcalde, el cual se debe tratar por el Concejo y sobre todo para impulsar el tema de seguridad ciudadana, que ha sido una de las políticas de este gobierno municipal, **MOCIONO** que: "Se incorpore en el orden del día, el tratamiento en primer debate de la reforma a la 'Ordenanza para la determinación y aplicación de la tasa de seguridad en el cantón Mejía'", hasta ahí mi moción señor alcalde.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**,



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 035**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 12-diciembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

*manifiesta: Existe una moción presentada por el concejal Henry Monga, ¿Existe apoyo a la misma señores Concejales, señorita Concejala? [APOYAN. - Concejales: Lic. Vicente Ayala Barreno; Sr. Jorge Alberto Carpio; Eco. Andrés Guarderas Castro; Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez; Dr. David López Robles; Arq. Mayra Tasipanta Caiza]. Existiendo apoyo a la moción presentada por el concejal Henry Monga, señor secretario proceda a dar lectura a la misma y procedemos con votación ordinaria. - **Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: Moción presentada por el señor concejal Henry Monga es la siguiente: “Que se incorpore en el orden del día, el tratamiento en primer debate de la reforma a la ‘Ordenanza para la determinación y aplicación de la tasa de seguridad en el cantón Mejía’”, señorita y señores Concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN: A FAVOR** votan los señores concejales y señorita concejala: Lic. Vicente Ayala Barreno, Sr. Jorge Alberto Carpio, Eco. Andrés Guarderas Castro, Mg. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Dr. David López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta Caiza; y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde del G.A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total de la votación ocho votos a favor. – **RESOLUCIÓN.** - Por unanimidad el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, resuelve: “**Incorporar en el orden del día, el tratamiento en primer debate de la reforma a la ‘Ordenanza para la determinación y aplicación de la tasa de seguridad en el cantón Mejía’**”. - **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Señores concejales, señorita concejala, con la sugerencia de esos tres puntos en el orden del día, ¿Me pueden ayudar con la moción para aprobar el orden del día con las sugerencias presentadas?, tiene la palabra el señor concejal Henry Monga.- **Dr. Henry Gustavo Monga Aguilar, concejal**, manifiesta: **MOCIONO** que: “Se apruebe el orden del día de la sesión ordinaria del jueves 12 de diciembre de 2019, con la incorporación de los tres puntos mencionados”.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Señor secretario proceda a dar lectura de como quedaría el orden del día para la presente sesión y procedemos a poner en consideración de los señores concejales y señorita concejala, la **MOCIÓN** presentada por el concejal Henry Monga, existe una moción presentada por el concejal Henry Monga, ¿Existe apoyo a la misma señores Concejales, señorita Concejala? [APOYAN. - Concejales: Lic. Vicente Ayala Barreno; Sr. Jorge Alberto Carpio; Eco. Andrés Guarderas Castro; Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez; Dr. David López Robles; Arq. Mayra Tasipanta Caiza]. Existiendo apoyo señor secretario, proceda a dar lectura de todo el orden del día y luego procedemos con votación ordinaria.- **Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: **ORDEN DEL DÍA:** 1) Lectura y aprobación del orden del día; 2) Aprobación de las actas de la sesión ordinaria del jueves 05 de diciembre y sesión extraordinaria del sábado 07 de diciembre del 2019; 3) Elaboración y entrega de un ‘Acuerdo de felicitación’, por parte del Concejo Municipal, a los clubes deportivos ‘Chile’ y ‘Gladiador’; 4) Elaboración y entrega de un ‘Acuerdo de Felicitación’ a la*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 035**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 12-diciembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

'Cooperativa de transporte de pasajeros Mejía', al conmemorar 73 años de vida institucional; 5) Tratamiento en primer debate de la reforma a la 'Ordenanza para la determinación y aplicación de la tasa de seguridad en el cantón Mejía'; 6) Análisis y resolución del Informe N° 127-PS-2019 del 09 de diciembre de 2019, que contiene la solicitud de la EPAA-MEJIA, EP, para el financiamiento aprobado por el Banco de Desarrollo del Ecuador, destinado al proyecto de "Construcción del rediseño y actualización de la línea de impulsión del sistema de agua potable de Machachi y parroquias, vertiente Puichig, del cantón Mejía, provincia de Pichincha"; 7) Análisis y Resolución del Informe Nro. 008-CPOOPPCM-2019, del 09 de diciembre de 2019, elaborado por la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas, que contiene la solicitud del convenio de uso, administración y mantenimiento del estadio de Santa Rosa Baja, parroquia Uyumbicho, del cantón Mejía, provincia de Pichincha; 8) Análisis y Resolución del Informe Nro. 009-CPOOPPCM-2019, del 09 de diciembre de 2019, elaborado por la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas, que contiene la solicitud del convenio de uso, administración y mantenimiento del inmueble con clave catastral 5604002006 a favor del "Grupo de adultos mayores del barrio el Murco"; señorita y señores Concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores concejales y señorita concejala: Lic. Vicente Ayala Barreno, Sr. Jorge Alberto Carpio, Eco. Andrés Guarderas Castro, Mg. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Dr. David López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta Caiza; y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde del G.A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total de la votación ocho votos a favor. – **RESOLUCIÓN.** - Por UNANIMIDAD el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, resuelve: "Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria del jueves 12 de diciembre de 2019 como fue leído, con la incorporación de los tres puntos mencionados". - Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: Muchas gracias señor secretario, proceda a la lectura del siguiente punto del orden del día.

**2. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL JUEVES 05 DE DICIEMBRE Y SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 07 DE DICIEMBRE DEL 2019.-**

Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: En consideración el punto, tiene la palabra el señor concejal Vicente Ayala.- Lic. Vicente Ayala Barreno, concejal, manifiesta: Señor alcalde, señor procurador síndico, señor secretario, señor prosecretario, compañeros concejales, señor vicealcalde, compañeros directores, representantes de COPRODEM, de Acción Social, ciudadanía que nos acompaña, representantes de la cooperativa 'Mejía', buenos días con todos, MOCIONO que: "Se aprueben las actas de la sesión ordinaria del jueves 05 de diciembre y sesión extraordinaria del sábado 07 de diciembre del 2019".- Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: Muchas gracias, existe una moción presentada por el concejal



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 035**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 12-diciembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

Vicente Ayala, ¿Existe apoyo a la misma señores Concejales, señorita Concejala? [APOYAN. - Concejales: Sr. Jorge Alberto Carpio; Eco. Andrés Guarderas Castro; Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez; Dr. Henry Gustavo Monga Aguilar; Dr. David López Robles; Arq. Mayra Tasipanta Caiza]. Existiendo apoyo a la moción presentada por el concejal Vicente Ayala, señor Secretario proceda a dar lectura a la misma y procedemos con votación ordinaria. - **Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: Moción presentada por el señor concejal Vicente Ayala es la siguiente: “Que se aprueben las actas de la sesión ordinaria del jueves 05 de diciembre y sesión extraordinaria del sábado 07 de diciembre del 2019”, señorita y señores Concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores concejales y señorita concejala: Lic. Vicente Ayala Barreno, Sr. Jorge Alberto Carpio, Eco. Andrés Guarderas Castro, Mg. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Dr. David López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta Caiza; y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde del G.A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total de la votación ocho votos a favor. – **RESOLUCIÓN.** - Por UNANIMIDAD el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, resuelve: “**Aprobar las actas de la sesión ordinaria del jueves 05 de diciembre y sesión extraordinaria del sábado 07 de diciembre del 2019**”. - **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Procedemos con la lectura del siguiente punto del orden del día.

**3. ELABORACIÓN Y ENTREGA DE UN ‘ACUERDO DE FELICITACIÓN’, POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, A LOS CLUBES DEPORTIVOS ‘CHILE’ Y ‘GLADIADOR’.**- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Tiene la palabra el señor concejal David López.- **Dr. David López Robles, concejal**, manifiesta: Señor alcalde, gracias por la deferencia que ha tenido hacia mi persona, de incluir este punto en el orden del día, no sin antes hacer referencia a que el doctor Henry Monga, en su momento, presentó el proyecto de ordenanza para felicitar a todos los deportistas del cantón Mejía; el cantón Mejía tiene mucha historia en lo que se refiere al deporte, tal es el caso que aquí tenemos al compañero Raul Tunala, excelente futbolista del cantón Mejía; no se diga el club “Gladiador”, con su clásico eslogan: “‘Gladiador’, ‘tu papá’”, y por suerte hoy que tenemos a nuestro compañero Jorge Carpio, presidente que ha logrado llegar a una instancia final, es un orgullo para el Concejo, y de igual manera para el deporte de Mejía, y también el club deportivo ‘Chile’, que por el momento se le presenta la gran oportunidad, de jugar una final con el club Deportivo Quito, algo histórico para el cantón, especialmente para la parroquia Uyumbicho; a los dirigentes del club ‘Chile’, por su juventud, realmente son jóvenes, digamos ‘guambras’, quienes están al frente de ese club, director técnico de la parroquia, quienes se han esforzado para llegar a esta instancia, y lo están tomando con la mayor responsabilidad, en representación de la parroquia y del cantón. Señor alcalde, debemos felicitar todas estas



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 035**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 12-diciembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

actuaciones, hoy es el momento del club 'Chile' y del club 'Gladiator'. Gracias señor alcalde, pedirle de favor, que, por medio de Secretaría, se dé lectura al acuerdo de felicitación que se va a ser entregado a los clubes respectivos.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Gracias, señor procurador síndico, dice que en cambio un "acuerdo de condolencia" para el Deportivo Quito, si es que será posible señores concejales. Señor secretario, proceda a dar lectura al respectivo acuerdo solicitado por el concejal David López.- **Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía, "**Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía. CONSIDERANDO:** Que el club 'Chile' de la parroquia Uyumbicho, es finalista de la Copa Pichincha 2019; que el club 'Chile' desde su fundación, 10 de agosto de 1942, ha brillado con luz propia, colocando el nombre de la parroquia Uyumbicho y del cantón Mejía en lo más alto del fútbol provincial; Que el club 'Chile', es ejemplo de humildad, sacrificio y sobre todo de trabajo planificado; Qué es deber de la alcaldía del cantón Mejía, exaltar y reconocer los éxitos deportivos alcanzados por nuestros coterráneos; **ACUERDA:** Otorgar el reconocimiento al mérito deportivo, al club 'Chile', de la parroquia Uyumbicho; Felicitar y rendir homenaje a la directiva, socios, jugadores y simpatizantes del club finalista de la Copa Pichincha 2019, y entregar el original del presente Acuerdo al club 'Chile', en la persona de su presidente, señor Pablo López, como una muestra de gratitud, respeto y reconocimiento del pueblo mejiese". "**Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía, CONSIDERANDO:** Que el club 'Gladiator', de la parroquia de Tambillo, logró ubicarse como semifinalista de la "Copa Pichincha 2019"; Que el club "Gladiator", desde su fundación, el 10 de agosto de 1967, ha brillado con luz propia, colocando el nombre de la parroquia Tambillo y del cantón Mejía, en lo más alto del fútbol provincial; Que el club "Gladiator", es un ejemplo de humildad, sacrificio y sobre todo de trabajo planificado; Que es deber de la alcaldía del cantón Mejía, exaltar y reconocer los éxitos deportivos, alcanzados por nuestros coterráneos; **ACUERDA:** Otorgar el reconocimiento al mérito deportivo al club "Gladiator", de la parroquia Tambillo, y felicitar y rendir homenaje a la directiva, socios, jugadores y simpatizantes del club "Gladiator", por ubicarse como semifinalista de la Copa Pichincha 2019" hasta aquí los Acuerdos señor alcalde.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Se han dado lectura a los acuerdos, solicitaría la presencia de un representante de cada club; bueno al final procedería, si me pueden ayudar con la moción, por favor, de estos dos acuerdos para poner en consideración del Concejo, y luego proceder a la lectura de la misma y a su votación, el señor concejal David López, si me puede ayudar con la moción de los dos acuerdos para que se autoricen.- **Dr. David López Robles, concejal**, manifiesta: **MOCIONO** que: "Se entregue un 'Acuerdo de Felicitación', por parte del Concejo Municipal, a los clubes deportivos 'Chile' y 'Gladiator', del cantón Mejía".- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Muchas gracias, existe una moción presentada por el concejal David López,





**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 035**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 12-diciembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

¿Existe apoyo a la misma señores Concejales, señorita Concejala? [APOYAN. - Concejales: Lic. Vicente Ayala Barreno; Sr. Jorge Alberto Carpio; Eco. Andrés Guarderas Castro; Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez; Dr. Henry Gustavo Monga Aguilar; Arq. Mayra Tasipanta Caiza]. Existiendo apoyo a la moción presentada por el concejal David López, señor Secretario proceda a dar lectura a la misma y procedemos con votación ordinaria. - **Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: Moción presentada por el concejal David López es la siguiente: “Que se entregue un ‘Acuerdo de Felicitación’, por parte del Concejo Municipal, a los clubes deportivos ‘Chile’ y ‘Gladiator’, del cantón Mejía”, señorita y señores Concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores concejales y señorita concejala: Lic. Vicente Ayala Barreno, Sr. Jorge Alberto Carpio, Eco. Andrés Guarderas Castro, Mg. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Dr. David López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta Caiza; y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde del G.A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total de la votación ocho votos a favor. – **RESOLUCIÓN.** - Por UNANIMIDAD el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, resuelve: “**Entregar un ‘Acuerdo de Felicitación’, por parte del Concejo Municipal, a los clubes deportivos ‘Chile’ y ‘Gladiator’, del cantón Mejía**”. - **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Muchas gracias señor secretario procedemos a la lectura del siguiente punto del orden del día.

**4. ELABORACIÓN Y ENTREGA DE UN ‘ACUERDO DE FELICITACIÓN’ A LA ‘COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS MEJÍA’, AL CONMEMORAR 73 AÑOS DE VIDA INSTITUCIONAL.** - **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: En consideración, señores concejales y señorita concejala, por favor; señor secretario procedamos a la lectura del acuerdo, para que luego proceda a mocionar algún compañero concejal y proceder de la misma forma aprobar este punto.- **Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: “**Gobierno A. D. Municipal del cantón Mejía. CONSIDERANDO:** Que el 13 de diciembre la “Cooperativa de transporte público de pasajeros en buses y busetas ‘Mejía’”, cumple 73 años de fundación; Que la “Cooperativa de transporte público de pasajeros en buses y busetas ‘Mejía’”, brinda, un gran servicio en favor de la comunidad; Que es deber de la alcaldía de Mejía, exaltar y rendir homenaje a las instituciones que aportan al desarrollo de nuestro cantón; **ACUERDA:** Saludar y rendir homenaje a la “Cooperativa de transporte público de pasajeros en buses y busetas ‘Mejía’”, al cumplir 73 años de fundación y entregar el original del presente Acuerdo, al señor Raul Tunala, presidente de la “Cooperativa de transporte público de pasajeros en buses y busetas ‘Mejía’”, como una muestra de gratitud y reconocimiento del pueblo mejiese”, hasta aquí el acuerdo de felicitación señor alcalde.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Tiene la palabra el señor



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 035**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 12-diciembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

vicealcalde.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde**, manifiesta: Si, señor alcalde, yo quisiera MOCIONAR para que, aprovechando la presencia del señor presidente, por favor, en unos minutos, se haga la entrega de una vez, del Acuerdo a la “Cooperativa de transporte público de pasajeros en buses y busetas ‘Mejía’”, esa es mi moción señor alcalde.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Señor Tunala, si es que se puede acercar acá al frente, muchas gracias.- **Sr. Raul Tunala, presidente de la “Cooperativa de transporte público de pasajeros en buses y busetas ‘Mejía’”**, manifiesta: Señores jefes departamentales reciban un cordial saludo de quienes hacemos la “Cooperativa de transporte público de pasajeros en buses y busetas ‘Mejía’”, que gracias a Dios, estamos celebrando los 73 años el día de mañana, y el cual personalmente quiero invitar a todos ustedes, que nos acompañen a la sesión solemne, que va a ser el día mañana a las 12 del día, muchas gracias por toda la colaboración señor alcalde y a todos ustedes, un Dios les pague y queremos tenerles mañana, gracias.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Señor vicealcalde, si me ayuda con la moción para formalizar este punto y poder continuar.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde**, manifiesta: Si, la MOCIÓN es que: “Se entregue un ‘Acuerdo de Felicitación’ a la ‘Cooperativa de Transporte de Pasajeros Mejía’, al conmemorar setenta y tres años de vida institucional”. - **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Existe una moción presentada por el concejal Gonzalo Hinojosa, ¿Existe apoyo a la misma señores Concejales, señorita Concejala? [APOYAN. - Concejales: Lic. Vicente Ayala Barreno; Sr. Jorge Alberto Carpio; Eco. Andrés Guarderas Castro; Dr. Henry Gustavo Monga Aguilar; Dr. David López Robles; Arq. Mayra Tasipanta Caiza]. Existiendo apoyo a la moción presentada por el concejal Gonzalo Hinojosa, señor Secretario proceda a dar lectura a la misma y procedemos con votación ordinaria. - **Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: Moción hecha por el señor concejal Gonzalo Hinojosa es la siguiente: “Que se entregue un ‘Acuerdo de Felicitación’ a la ‘Cooperativa de Transporte de Pasajeros Mejía’, al conmemorar setenta y tres años de vida institucional”, señorita y señores Concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores concejales y señorita concejala: Lic. Vicente Ayala Barreno, Sr. Jorge Alberto Carpio, Eco. Andrés Guarderas Castro, Mg. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Dr. David López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta Caiza; y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde del G.A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total de la votación ocho votos a favor. – **RESOLUCIÓN.** - Por UNANIMIDAD el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, resuelve: “Entregar un ‘Acuerdo de Felicitación’ a la ‘Cooperativa de Transporte de Pasajeros Mejía’, al conmemorar setenta y tres años de vida institucional”. - **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Muchas gracias, señor secretario proceda con el siguiente punto del orden del día.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 035**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 12-diciembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

**5. TRATAMIENTO EN PRIMER DEBATE DE LA REFORMA A LA 'ORDENANZA  
PARA LA DETERMINACIÓN Y APLICACIÓN DE LA TASA DE SEGURIDAD EN  
EL CANTÓN MEJÍA'.**

**Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde,** manifiesta: En consideración el punto del orden del día, señores concejales, señorita concejala. Tiene la palabra el señor concejal Henry Monga.- **Dr. Henry Gustavo Monga Aguilar, concejal,** manifiesta: Señor alcalde, toda vez que hemos recibido el memorándum No. GADMCM-DIRA-2019-0291, emitido por el ingeniero Iván Reinoso, en donde presentan la propuesta de reforma a la 'Ordenanza de la tasa de seguridad del cantón Mejía' y de la misma manera mediante el memorando que el señor secretario general nos remite, mediante la sumilla inserta de parte de usted, para el tratamiento de la ordenanza solicito que se dé lectura a los considerandos, al articulado, que son básicamente cuatro artículos, con el objeto de continuar con el tratamiento de la ordenanza en primer debate.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde,** manifiesta: Por favor, señor secretario, procedamos a dar lectura de la propuesta de ordenanza, el momento que se necesite sugerir algún cambio, que los compañeros concejales levanten la mano y procedemos a escuchar la misma. Señor secretario proceda a dar lectura de los considerandos.- **Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general,** manifiesta: **CONSIDERANDO: Que,** el Art. 389 de la Constitución de la República del Ecuador (en adelante la Constitución), consagra que: "El Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad"; **Que,** el Art. 390 de la Constitución consagra que: "Los riesgos se gestionarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implicará la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico. Cuando sus capacidades para la gestión del riesgo sean insuficientes, las instancias de mayor ámbito territorial y mayor capacidad técnica y financiera brindarán el apoyo necesario con respeto a su autoridad en el territorio y sin relevarlos de su responsabilidad"; **Que,** el Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (en adelante COOTAD), en sus literales e) y q), se establece entre las atribuciones del alcalde o alcaldesa las siguientes: "e) Presentar con facultad privativa, proyectos de ordenanzas tributarias que creen, modifiquen, exoneren o supriman tributos, en el ámbito de las competencias correspondientes a su nivel de gobierno"; "q) Coordinar con la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, la formulación y ejecución de políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana"; **Que,** el Art. 140 del COOTAD señala sobre el ejercicio de la competencia de gestión de riesgos que: "La gestión de riesgos que incluye las acciones de prevención, reacción, mitigación, reconstrucción y transferencia, para enfrentar todas las amenazas



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 035**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 12-diciembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

de origen natural o antrópico que afecten al territorio se gestionarán de manera concurrente y de forma articulada por todos los niveles de gobierno de acuerdo con las políticas y los planes emitidos por el organismo nacional responsable, de acuerdo con la Constitución y la ley”; **Que**, en el cantón Mejía se ha incrementado el índice de la delincuencia, siendo urgente que, por parte de la Gobierno A.D. Municipal, se generen y articulen esfuerzos para garantizar la seguridad de sus ciudadanos, implementando sistemas modernos y adecuados para el control de la delincuencia, por lo que es necesario realizar inversiones de recursos económicos y contar con el aporte de los ciudadanos del cantón; **Que**, el Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía tiene entre sus competencias, prevenir la aparición de nuevos riesgos, de desastres y reducir los existentes, implementando medidas integradas e inclusivas, de índole económica, estructural, jurídica, social, sanitaria, cultural, educativa, ambiental, tecnológica, política e institucional, que prevengan y reduzcan el grado de exposición a las amenazas y la vulnerabilidad a los desastres; que aumenten la preparación para la respuesta, para la recuperación, y refuercen de ese modo la resiliencia; señor alcalde hasta aquí los considerandos.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Tiene la palabra el señor concejal Vicente Ayala.- **Lic. Vicente Ayala Barreno, concejal**, manifiesta: Señor alcalde, **MOCIONO** que: “Se aprueben en primer debate, los considerandos de la ‘Reforma a la ordenanza para la determinación y aplicación de la tasa de seguridad en el cantón Mejía’”. - **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Existe una moción presentada por el concejal Vicente Ayala, ¿Existe apoyo a la misma señores Concejales, señorita Concejala? [**APOYAN.** - Concejales: Lic. Vicente Ayala Barreno; Sr. Jorge Alberto Carpio; Eco. Andrés Guarderas Castro; Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez; Dr. Henry Gustavo Monga Aguilar; Dr. David López Robles; Arq. Mayra Tasipanta Caiza]. Existiendo apoyo a la moción presentada por el concejal Vicente Ayala, señor Secretario proceda a dar lectura a la misma y procedemos con votación ordinaria. - **Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: Moción hecha por el señor concejal Vicente Ayala es la siguiente: “Que se aprueben en primer debate, los considerandos de la ‘Reforma a la ordenanza para la determinación y aplicación de la tasa de seguridad en el cantón Mejía’”, señorita y señores Concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores concejales y señorita concejala: Lic. Vicente Ayala Barreno, Sr. Jorge Alberto Carpio, Eco. Andrés Guarderas Castro, Mg. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Dr. David López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta Caiza; y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde del G.A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total de la votación ocho votos a favor. – **RESOLUCIÓN.** - Por UNANIMIDAD el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, resuelve “**Aprobar en primer debate, los considerandos de la ‘Reforma a la ordenanza para la determinación y aplicación de la tasa de seguridad en el cantón Mejía’**” - **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta:



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 035**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 12-diciembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

Señor secretario, por favor proceda con la lectura del articulado de la 'Reforma a la ordenanza para la determinación y aplicación de la tasa de seguridad en el cantón Mejía'. - **Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: **Art. 1.-** Sustitúyase el Art. 2 por el siguiente: "**OBJETO.** - Se establece una Tasa para cubrir los servicios de seguridad ciudadana y reducir los riesgos de desastres, de origen natural y antrópico del cantón Mejía, en beneficio de los ciudadanos". **Art. 2.-** Modifíquese la frase "El Ilustre Municipio del Cantón Mejía" del Art. 4, por la siguiente: "El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía". **Art. 3.-** Sustitúyase la frase: "del cero punto uno por mil (0.1 X 1000)" del Art. 5, por la siguiente: "del cero punto dieciséis por mil (0.16 X 1000)". **Art. 4.-** Agréguese la siguiente **DISPOSICIÓN FINAL:** "La presente ordenanza entrará en vigencia una vez sancionada y publicada en el Registro Oficial, se publicará también en la Gaceta Oficial y en el dominio web del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía"; hasta aquí el articulado señor alcalde.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Señorita concejala tiene la palabra.- **Arq. Mayra Tasipanta Caiza, concejala**, manifiesta: Buenos días señores y señoras directoras, y felicitando al Consorcio Mejía – Brito, felicidades, mañana estaremos a la fiesta, buenos días señores concejales, señor procurador síndico, señor secretario general, señor prosecretario, creo que el día que aprobamos ya la ordenanza de seguridad, ha sido una herramienta indispensable y sobre todo ahora esta. porque creo que llevan de la mano estas dos ordenanzas, **MOCIONO** que: "Se apruebe en primer debate el articulado de la 'Reforma a la ordenanza para la determinación y aplicación de la tasa de seguridad en el cantón Mejía'". - **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Muchas gracias, existe una moción presentada por la concejala Mayra Tasipanta, ¿Existe apoyo a la misma señores Concejales, señorita Concejala? [**APOYAN.** - Concejales: Lic. Vicente Ayala Barreno; Sr. Jorge Alberto Carpio; Eco. Andrés Guarderas Castro; Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez; Dr. Henry Gustavo Monga Aguilar; Dr. David López Robles]. Existiendo apoyo a la moción presentada por la concejala Mayra Tasipanta, señor Secretario proceda a dar lectura a la misma y procedemos con votación ordinaria. - **Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: Moción presentada por la concejala Mayra Tasipanta es la siguiente: "Que se apruebe en primer debate el articulado de la 'Reforma a la ordenanza para la determinación y aplicación de la tasa de seguridad en el cantón Mejía'", señorita y señores Concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores concejales y señorita concejala: Lic. Vicente Ayala Barreno, Sr. Jorge Alberto Carpio, Eco. Andrés Guarderas Castro, Mg. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Dr. David López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta Caiza; y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde del G.A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total de la votación ocho votos a favor. - **RESOLUCIÓN.** - Por UNANIMIDAD el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, resuelve: "**Aprobar en primer debate el**



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 035**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 12-diciembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

*articulado de la 'Reforma a la ordenanza para la determinación y aplicación de la tasa de seguridad en el cantón Mejía'". - Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: Señores concejales, señorita concejala, ¿Me podrían ayudar con la moción integral de la propuesta de ordenanza, para proceder a concluir con el punto? Tiene la palabra el señor concejal David López.- Dr. David López Robles, concejal, manifiesta: Señor alcalde, MOCIONO que: "Se apruebe en primer debate, la 'Primera Reforma a la Ordenanza para la Determinación y Aplicación de la Tasa de Seguridad en el cantón Mejía', con las observaciones realizadas", hasta ahí mi moción señor alcalde.- Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: Muchas gracias, existe una moción presentada por el concejal David López, ¿Existe apoyo a la misma señores Concejales, señorita Concejala? [APOYAN. - Concejales: Lic. Vicente Ayala Barreno; Sr. Jorge Alberto Carpio; Eco. Andrés Guarderas Castro; Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez; Dr. Henry Gustavo Monga Aguilar; Arq. Mayra Tasipanta Caiza]. Existiendo apoyo a la moción presentada por el concejal David López, señor Secretario proceda a dar lectura a la misma y procedemos con votación ordinaria. - Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta: Moción hecha por el señor concejal David López de la siguiente: "Que se apruebe en primer debate, la 'Primera Reforma a la Ordenanza para la Determinación y Aplicación de la Tasa de Seguridad en el cantón Mejía', con las observaciones realizadas", señorita y señores Concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores concejales y señorita concejala: Lic. Vicente Ayala Barreno, Sr. Jorge Alberto Carpio, Eco. Andrés Guarderas Castro, Mg. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Dr. David López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta Caiza; y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde del G.A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total de la votación ocho votos a favor. - **RESOLUCIÓN.** - Por UNANIMIDAD el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, resuelve: "Aprobar en primer debate, la 'Primera Reforma a la Ordenanza para la Determinación y Aplicación de la Tasa de Seguridad en el cantón Mejía', con las observaciones realizadas". - Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: Muchas gracias, señor, secretario proceda a la lectura del siguiente punto del orden del día.*

**6. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL INFORME N° 127-PS-2019 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2019, QUE CONTIENE LA SOLICITUD DE LA EPAA-MEJIA, EP, PARA EL FINANCIAMIENTO APROBADO POR EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR, DESTINADO AL PROYECTO DE "CONSTRUCCIÓN DEL REDISEÑO Y ACTUALIZACIÓN DE LA LÍNEA DE IMPULSIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE MACHACHI Y PARROQUIAS, VERTIENTE PUICHIG, DEL CANTÓN MEJÍA, PROVINCIA DE PICHINCHA".**- Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: En consideración el



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 035**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 12-diciembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

punto del orden del día, tiene la palabra señor concejal Andrés Guarderas. - **Eco. Andrés Guarderas Castro, concejal**, manifiesta: Señor alcalde, señor procurador, señor secretario, señor prosecretario, señor vicealcalde, señorita concejala, compañeros concejales, señores directores, directivos del Consorcio Mejía – Brito, señora Secretaria de Acción Social, miembros del directorio de COPRODEM y miembros de la prensa, muy buenos días con todos. Quisiera resaltar ciertas partes del informe del señor procurador, me parece importante que se den a conocer; en primer lugar, que en el informe se adjuntan los informes, los análisis técnicos y legales correspondientes, para la aprobación del préstamo del proyecto de bombeo **LÍNEA DE IMPULSIÓN Y RESERVA DE PUICHIG, PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE MACHACHI – ALOASI Y LAS ZONAS ALEDAÑAS**; es importante conocer que es un sistema técnicamente viable, aparte de tener presente que es una necesidad sentida de la población de Machachi, Aloasí y otras parroquias. En el oficio Nro. 211-2019-GG de fecha 28 de noviembre de 2019, el Sr. Hernán Sandoval, Secretario del Directorio de la EPAA-MEJÍA, EP, adjunta la Resolución Nro. 001-2019-DR, de fecha 25 de noviembre de 2019, del cual se desprende que: “El DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN MEJÍA EPAA-MEJÍA, EP, en sesión extraordinaria realizada el lunes 25 de noviembre de 2019, por mayoría, RESOLVIÓ: Que se realice el trámite para la aprobación del préstamo sobre el proyecto de bombeo **LÍNEA DE IMPULSIÓN Y RESERVA DE PUICHIG, PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE MACHACHI- ALÓAG Y LAS ZONAS ALEDAÑAS**, el cual tiene que generarse a través del GAD Municipal del Cantón Mejía para la concesión del mismo y, además; la empresa de Agua Potable y Alcantarillado de Mejía se compromete, a realizar los pagos mensuales más el interés de acuerdo con la tabla de amortización respectiva, al GAD Municipal de Mejía”. El siguiente punto con “Resolución No. 2019-DIR-099, de fecha 29 de noviembre de 2019, el Directorio del Banco de Desarrollo del Ecuador, RESOLVIÓ: ‘Art. 1 Conceder un financiamiento a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mejía, por hasta USD 6.099.431,46 (**SEIS MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON 46/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**), con cargo al Programa: PROMADEC IV, Fondo: ORDINARIO REEMBOLSABLE - CAF NO REEMBOLSABLE, Sector: SANEAMIENTO AMBIENTAL - AGUA POTABLE; destinado a financiar la **Construcción del rediseño y actualización de la línea de impulsión del sistema de agua potable de Machachi y parroquias, vertiente Puichig, cantón Mejía, provincia de Pichincha**”. El siguiente punto importante indica que: “Mediante memorando Nro. 2019-153-DFM, de fecha 06 de diciembre de 2019, la Ing. Ana Almachi, en su calidad de Directora Financiera (e), concluye que: ‘La suscripción del contrato de financiamiento por intermedio de la Municipalidad es viable, siempre que sea posible legalizar un convenio de pago como lo



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 035**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 12-diciembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

solicita la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Mejía (...)’”.

Es importante indicar que el informe que emite la directora financiera, se contemplan los valores, tanto del préstamo, el plazo, la tasa de interés, todos los detalles del préstamo, que es reembolsable y que parte no es reembolsable; se indica también los valores que ya fueron presupuestados para el año 2020, que tienen que ver con capital e intereses de la primera cuota, el primer año, que están contemplados en el presupuesto 2020, señalando que todavía no se tiene la tabla de amortización definitiva y por lo tanto, se ha procedido a hacer una estimación de los valores requeridos, para el próximo año 2020; en base a una tabla que ha sido entregada provisionalmente por el BDE, indicaría e insistir en la necesidad de que haya una resolución por parte del directorio de la EPAA MEJÍA EP, o que en el convenio que se tiene que suscribir, se contemple, no solamente que la EPAA MEJÍA EP, va a asumir el préstamo en cuanto al capital e intereses, sino que también asumirá el IVA, asumirá los egresos para situaciones de emergencia, que están contemplados el valor para la fiscalización del proyecto; y por cierto, también el capital, los intereses del primera año, que ya ha señalado en su resolución, que los asumirá. Estamos pues, totalmente a favor del proyecto, creemos que es un proyecto sumamente importante para el cantón, para Machachi, para Aloasí, yo solicitaría la moción, que nos permita un receso de 30 minutos a efectos de elaborar detenidamente la resolución, que tiene que estar bien motivada y que tiene que contener los puntos específicos que solicita el BDE, que se incluyan en la resolución.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Existe una propuesta presentada por el concejal Andrés Guarderas, señores concejales para tener el receso necesario, para que puedan de mejor forma realizar la resolución respectiva; recordarles a los señores concejales, señorita concejala, que existe un formato del BDE, del cual prácticamente hay que seguir, tal y cual como están los puntos que se atañen, pero sin embargo, si existe una resolución fuera de ello dentro del Concejo, eso es bien válido aquí, pero para el proceso del BDE, necesitaríamos solamente solventar el formato, muchas gracias y estaríamos nuevamente reinstalando la sesión en 30 minutos. **[REINICIO DE LA SESIÓN] Sr. Jorge Alberto Carpio, concejal**, manifiesta: Señor alcalde, solicitamos que por favor, se extienda el receso por quince minutos adicionales, en razón de que la resolución está todavía por terminarse.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Muchas gracias, señor secretario, procederíamos a otorgar quince minutos más de receso, muchas gracias señores concejales. **[REINICIO DE LA SESIÓN] Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Señor secretario, ¿Existe el quórum para poder volver a reinstalar la sesión? - **Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: Si señor alcalde, se encuentran siete concejales en el pleno.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Muchas gracias señor secretario, procedemos a reinstalar nuevamente la sesión, muchas gracias, señores concejales, señorita concejala; en el uso de la palabra el señor concejal Andrés Guarderas.- **Eco. Andrés Guarderas Castro, concejal**, manifiesta: Señor alcalde,





**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 035**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 12-diciembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

*muchas gracias por la paciencia, el tiempo que nos ha concedido para preparar esta resolución, agradecer al doctor Monga y a la colaboración de la Dirección Financiera, a efectos de que la resolución salga en los términos que se requiere, para el Banco de Desarrollo del Ecuador, para el préstamo; quisiera solicitar al señor secretario que de lectura a la propuesta de la resolución, la cual elevo a moción.- Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: Señor secretario, por favor, proceda a lo solicitado por el concejal Andrés Guarderas.- Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta: “**CONSIDERANDO: Que**, la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 32, señala que: “La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir”; **Que**, la Constitución en su Art. 66, señala que se reconoce y garantiza a las personas: “2. El derecho a una vida digna, que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, vivienda, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, descanso y ocio, cultura física, vestido, seguridad social y otros servicios sociales necesarios”; **Que** el Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala sobre las atribuciones del alcalde o alcaldesa que le corresponde: “n) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia”; **Que** el Art. 137 del COOTAD, señala sobre el ejercicio de las competencias de prestación de servicios públicos que: “Las competencias de prestación de servicios públicos de agua potable, en todas sus fases, las ejecutarán los gobiernos autónomos descentralizados municipales con sus respectivas normativas y dando cumplimiento a las regulaciones y políticas nacionales establecidas por las autoridades correspondientes”; **Que** el Art. 211 del COOTAD, señala sobre los recursos provenientes de financiamiento que: “Los gobiernos autónomos descentralizados regionales, provinciales, metropolitanos, municipales y parroquiales rurales pueden acceder a endeudamiento para financiar inversiones de mediano y largo plazo que no puedan ser cubiertas con sus recursos en un período.”; **Que** el Art. 57 de la Ley orgánica de recursos hídricos usos y aprovechamiento del agua, señala que: “El derecho humano al agua es el derecho de todas las personas a disponer de agua limpia, suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico en cantidad, calidad, continuidad y cobertura”; **Que**, mediante resolución No. 001-2019-DR, de fecha 25 de noviembre de 2019, el Directorio de la Empresa Pública de Agua Potable EPAA, EP; resolvió realizar el trámite para la aprobación del préstamo para el proyecto de Bombeo de impulsión y reserva de Puichig para el mejoramiento del sistema de agua potable de Machachi, Aloasí y zonas aledañas; el cual tiene que generarse a través del GAD*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 035**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 12-diciembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

Municipal del cantón Mejía para la concesión del mismo y, además; la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado de mejía se compromete, a realizar los pagos mensuales más el interés de acuerdo con la tabla de amortización respectiva, al GAD Municipal del cantón Mejía; **Que** el GAD del cantón Mejía, mediante oficios No. GADMCM-ALC-RH-066-2019-O, de fecha 06 de agosto de 2019 y GADMCM-ALC-RH-161-2019-OF de 05 de noviembre de 2019, se solicitó al Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., un financiamiento destinado al proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DEL REDISEÑO Y ACTUALIZACIÓN DE LA LÍNEA DE IMPULSIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE MACHACHI Y PARROQUIAS, VERTIENTE PUICHIG, CANTÓN MEJÍA, PROVINCIA DE PICHINCHA”**; **Que** mediante resolución No. 2019-DIR-099 del Banco de Desarrollo del Ecuador de fecha 29 de noviembre del 2019, resuelve: **“Conceder un financiamiento a favor del GAD del cantón Mejía, por hasta USD \$6’099.431,46 (SEIS MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON 46/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), con cargo al Programa PROMADEC IV, Fondo: ORDINARIO REEMBOLSABLE-CAF NO REEMBOLSABLE, Sector: SANEAMIENTO AMBIENTAL – AGUA POTABLE; destinado a financiar la “Construcción del rediseño y actualización de la línea de impulsión del sistema de agua potable de Machachi y parroquias, vertiente Puichig, cantón Mejía, provincia de Pichincha”**; **Que**, mediante Resolución No. GADMCM-SC-2019-0104-RC, de 11 de diciembre de 2019, tomada en sesión extraordinaria de fecha 10 de diciembre de 2019, se aprobó el presupuesto para el ejercicio económico 2020 del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía, incorporando el ingreso no permanente de USD \$7’638.845,59 correspondiente al proyecto **“CONSTRUCCIÓN DEL REDISEÑO Y ACTUALIZACIÓN DE LA LÍNEA DE IMPULSIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE MACHACHI Y PARROQUIAS, VERTIENTE PUICHIG, CANTÓN MEJÍA, PROVINCIA DE PICHINCHA”**, del crédito autorizado por el Banco de Desarrollo del Ecuador; **Que**, mediante Memorando No. 2019-153-DFM de 06 de diciembre de 2019, la Dirección Financiera presenta el informe técnico financiero proyecto de Bombeo de impulsión y reserva de Puichig para el mejoramiento del sistema de agua potable de Machachi, Aloasí y zonas aledañas. En uso de las atribuciones y funciones otorgadas por ley al Concejo Municipal; **RESUELVE: Art. 1.-** El Concejo del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía, **DECLARA** prioritario el proyecto **“CONSTRUCCIÓN DEL REDISEÑO Y ACTUALIZACIÓN DE LA LÍNEA DE IMPULSIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE MACHACHI Y PARROQUIAS, VERTIENTE PUICHIG, CANTÓN MEJÍA, PROVINCIA DE PICHINCHA”**. **Art. 2.-** Aprobar el financiamiento de USD \$6’099.431,46 (SEIS MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON 46/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), del cuales USD \$4’416.331,38 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL TRECIENTOS TREINTA Y UNO CON



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 035**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 12-diciembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

*38/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), es financiamiento REEMBOLSABLE, a un plazo de 15 años; Y un valor de USD \$1'683.100,08 (UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIEN CON 08/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) es NO REEMBOLSABLE. Art. 3.- RATIFICAR la Resolución No. GADMCM-SC-2019-0104-RC del Concejo Municipal del Gobierno A.D. del cantón Mejía, tomada en sesión extraordinaria realizada el 10 de diciembre de 2019, donde se aprueba la obligación presupuestaria incorporada en el presupuesto 2020 del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía, para el pago de la deuda; y, de la contraparte con el número de las partidas presupuestarias que se detallan a continuación:*

<b>PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MONTO</b>	<b>DETALLE</b>
750101	Agua Potable	<b>\$ 731.931,78</b>	Destinada para el IVA del Proyecto
730821	Egresos para situaciones de emergencia	\$ 223.827,67	Destinada para categorías de inversión: contingencias, escalamiento, reajuste de precios, medidas ambientales, participación ciudadana, difusión y publicidad
730606	Honorarios por contratos civiles de servicios	\$ 264.825,00	Destinada para la fiscalización del proyecto
960201	Al Sector Público Financiero	\$ 318.829,68	Pago de capital más intereses del año 2020
560201	Sector Público Financiero		(Valor provisional en virtud de que no se cuenta con la tabla de amortización por parte del Banco de Desarrollo BP)

**Art. 4.-** Autorizar al señor alcalde Ab. Roberto Hidalgo Pinto, la suscripción del Contrato de financiamiento y servicios bancarios. **Art. 5.-** Comprometer la cuenta corriente del Banco Central del Ecuador No. 1221152, del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía, para el servicio de la deuda. **Art. 6.-** Autorizar el débito automático de las rentas del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía, en caso de incumplimiento de sus obligaciones en la etapa de funcionalidad del proyecto, de la cuenta corriente No.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 035**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 12-diciembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

1220003 del Banco Central del Ecuador”; hasta aquí la resolución señor alcalde.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Sigue en uso de la palabra el señor concejal Andrés Guarderas.- **Eco. Andrés Guarderas Castro, concejal**, manifiesta: Señor alcalde, compañeros concejales, por favor, que se tome lo leído por señor secretario como **MOCIÓN** y procedamos.- **Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Muchas gracias, existe una moción presentada por el concejal Andrés Guarderas, ¿Existe apoyo a la misma señores Concejales, señorita Concejala? [**APOYAN.** - Concejales: Lic. Vicente Ayala Barreno; Sr. Jorge Alberto Carpio; Eco. Andrés Guarderas Castro; Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez; Dr. Henry Gustavo Monga Aguilar; Dr. David López Robles; Arq. Mayra Tasipanta Caiza]. Existiendo apoyo a la moción presentada por el concejal Andrés Guarderas, señor Secretario proceda a dar lectura a la misma y procedemos con votación ordinaria. Antes de proceder, señor secretario, quería extender mi agradecimiento a cada uno de los concejales, porque entienden que esta necesidad del cantón es imperiosa, agradezco la celeridad que habido en el trámite, en la gestión de cada una de las unidades departamentales del Municipio de Mejía; asimismo como las diferentes instituciones que nos han abierto las puertas, como SENAGUA, Banco del Estado, para podernos dar la facilidad de tener estos recursos, asimismo como la CAF, que ha financiado de los USD \$ USD \$7'638.845,59, un valor de USD \$1'683.100,08, que no serían reembolsables, sino totalmente un obsequio para el cantón Mejía. Hay que resaltar y para que la comunidad conozca, este proyecto fue un sueño del 2007 de este cantón, han pasado 13 años prácticamente, y este proyecto no ha sido ejecutado, nosotros en 6 meses de administración, hemos logrado encontrar el financiamiento respectivo, para que se concrete este sueño del cantón Mejía, que no pase lo que sucedió al inicio de la administración y que hay que comentar a la gente, ni en el mismo Municipio existe el líquido vital adecuadamente, se hicieron algunos arreglos en los primeras semanas de la administración, para poder solventar el agua del mismo Municipio, en el baño que tengo dentro de la Alcaldía, yo tenía ahí un tarro de agua con un tazón, para poder realizar cualquier situación dentro del baño, esa es la herencia que hemos tenido en el cantón Mejía, qué tal vez es muy vergonzosa, pero que sí tiene que conocer la comunidad, para que sepan todos los esfuerzos que está haciendo este Concejo Municipal, para poder transformar y mejorar la calidad de vida de todos los mejjienses. Con este proyecto se solucionará el problema de agua en Machachi y en Aloasí al 100%, garantizando que la vida de nuestros seres queridos, los hijos, los nietos de todos nosotros, puedan tener ese líquido vital a futuro; asimismo del proyecto total que nosotros tenemos adjudicado de Puichig, son 400 litros por segundo de agua, de estos solamente estará ocupado en este proyecto 200 litros; 200 litros que es suficiente para abastecer a las parroquias como Machachi, que es la más grande del cantón Mejía en población y Aloasí, a más de poder abrazar también a la parroquia de El Chaupi, y poder llegar a algunas parroquias más del cantón Mejía con el líquido vital, con agua pura, con agua potable y con agua



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 035**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 12-diciembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

continua, que esos son los dos requisitos importantes que se necesita para poder tener agua en este momento; a más de esto, es importante resaltar como les había dicho, USD \$1'683.100,08, son subvencionados por la Corporación Andina de Fomento [CAF], más de USD \$700.000,00 de este ingreso, regresaría nuevamente a las arcas municipales, por qué es lo que sería referente al IVA, el cual es devuelto al Municipio de Mejía, y que podrá nuevamente ser reinvertido en algún proyecto que necesitemos. Este proyecto es muy importante, necesitamos que la gente se empodere del proyecto, que este proyecto sepan que desde el próximo año empieza a trabajarse, a construirse, por todas las vías de Machachi, por todas las vías de Aloasí y generará también molestias; pero una vez que el proyecto esté ejecutado y terminado, verán la solución en el agua, cuando ustedes lleguen y puedan ocupar a la hora que sea y gozar de una mejor agua, tanto en la continuidad, como en la calidad. Muchas gracias nuevamente a los señores concejales, señorita concejala, por la velocidad y agilidad que han puesto, y más bien, yo les agradezco a ustedes, que siempre podamos tener ese espacio, para poder tener 30 minutos, 40 minutos, créanme que eso es lo de menos compañeros, más bien yo también les agradezco, por siempre estar ajustando cualquier situación, para que todo esto salga bien, en beneficio de todas y de todos los ciudadanos del cantón Mejía, muchas gracias; señor secretario, por favor procedamos con la lectura de la moción y procedemos con votación ordinaria. **Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta:** Señor alcalde, permítame, dado que la resolución elaborada, ya fue leída y elevada a moción, procederíamos a la votación ordinaria; señorita y señores Concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores concejales y señorita concejala: Lic. Vicente Ayala Barreno, Sr. Jorge Alberto Carpio, Eco. Andrés Guarderas Castro, Mg. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Dr. David López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta Caiza; y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde del G.A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total de la votación ocho votos a favor. – **RESOLUCIÓN.** - Por UNANIMIDAD el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, resuelve: **“CONSIDERANDO: Que, la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 32, señala que: “La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir”;** Que, la Constitución en su Art. 66, señala que se reconoce y garantiza a las personas: **“2. El derecho a una vida digna, que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, vivienda, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, descanso y ocio, cultura física, vestido, seguridad social y otros servicios sociales necesarios”;** Que el Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala sobre las atribuciones del alcalde o alcaldesa que le corresponde: **“n) Suscribir contratos,**



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 035**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 12-diciembre-2019

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

*convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia”; Que el Art. 137 del COOTAD, señala sobre el ejercicio de las competencias de prestación de servicios públicos que: “Las competencias de prestación de servicios públicos de agua potable, en todas sus fases, las ejecutarán los gobiernos autónomos descentralizados municipales con sus respectivas normativas y dando cumplimiento a las regulaciones y políticas nacionales establecidas por las autoridades correspondientes”; Que el Art. 211 del COOTAD, señala sobre los recursos provenientes de financiamiento que: “Los gobiernos autónomos descentralizados regionales, provinciales, metropolitanos, municipales y parroquiales rurales pueden acceder a endeudamiento para financiar inversiones de mediano y largo plazo que no puedan ser cubiertas con sus recursos en un período.”; Que el Art. 57 de la Ley orgánica de recursos hídricos usos y aprovechamiento del agua, señala que: “El derecho humano al agua es el derecho de todas las personas a disponer de agua limpia, suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico en cantidad, calidad, continuidad y cobertura”; Que, mediante resolución No. 001-2019-DR, de fecha 25 de noviembre de 2019, el Directorio de la Empresa Pública de Agua Potable EPAA, EP; resolvió realizar el trámite para la aprobación del préstamo para el proyecto de Bombeo de impulsión y reserva de Puichig para el mejoramiento del sistema de agua potable de Machachi, Aloasí y zonas aledañas; el cual tiene que generarse a través del GAD Municipal del cantón Mejía para la concesión del mismo y, además; la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado de mejía se compromete, a realizar los pagos mensuales más el interés de acuerdo con la tabla de amortización respectiva, al GAD Municipal del cantón Mejía; Que el GAD del cantón Mejía, mediante oficios No. GADMCM-ALC-RH-066-2019-O, de fecha 06 de agosto de 2019 y GADMCM-ALC-RH-161-2019-OF de 05 de noviembre de 2019, se solicitó al Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., un financiamiento destinado al proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DEL REDISEÑO Y ACTUALIZACIÓN DE LA LÍNEA DE IMPULSIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE MACHACHI Y PARROQUIAS, VERTIENTE PUICHIG, CANTÓN MEJÍA, PROVINCIA DE PICHINCHA”; Que mediante resolución No. 2019-DIR-099 del Banco de Desarrollo del Ecuador de fecha 29 de noviembre del 2019, resuelve: “Conceder un financiamiento a favor del GAD del cantón Mejía, por hasta USD \$6’099.431,46 (SEIS MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON 46/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), con cargo al Programa PROMADEC IV, Fondo: ORDINARIO REEMBOLSABLE-CAF NO REEMBOLSABLE, Sector: SANEAMIENTO AMBIENTAL – AGUA POTABLE; destinado a financiar la*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 035**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 12-diciembre-2019

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

*“Construcción del rediseño y actualización de la línea de impulsión del sistema de agua potable de Machachi y parroquias, vertiente Puichig, cantón Mejía, provincia de Pichincha”; Que, mediante Resolución No. GADMCM-SC-2019-0104-RC, de 11 de diciembre de 2019, tomada en sesión extraordinaria de fecha 10 de diciembre de 2019, se aprobó el presupuesto para el ejercicio económico 2020 del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía, incorporando el ingreso no permanente de USD \$7'638.845,59 correspondiente al proyecto “CONSTRUCCIÓN DEL REDISEÑO Y ACTUALIZACIÓN DE LA LÍNEA DE IMPULSIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE MACHACHI Y PARROQUIAS, VERTIENTE PUICHIG, CANTÓN MEJÍA, PROVINCIA DE PICHINCHA”, del crédito autorizado por el Banco de Desarrollo del Ecuador; Que, mediante Memorando No. 2019-153-DFM de 06 de diciembre de 2019, la Dirección Financiera presenta el informe técnico financiero proyecto de Bombeo de impulsión y reserva de Puichig para el mejoramiento del sistema de agua potable de Machachi, Aloasí y zonas aledañas. En uso de las atribuciones y funciones otorgadas por ley al Concejo Municipal; RESUELVE: Art. 1.- El Concejo del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía, DECLARA prioritario el proyecto “CONSTRUCCIÓN DEL REDISEÑO Y ACTUALIZACIÓN DE LA LÍNEA DE IMPULSIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE MACHACHI Y PARROQUIAS, VERTIENTE PUICHIG, CANTÓN MEJÍA, PROVINCIA DE PICHINCHA”. Art. 2.- Aprobar el financiamiento de USD \$6'099.431,46 (SEIS MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROSCIENTOS TREINTA Y UNO CON 46/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), de cuales USD \$4'416.331,38 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL TRECIENTOS TREINTA Y UNO CON 38/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), es financiamiento REEMBOLSABLE, a un plazo de 15 años; Y un valor de USD \$1'683.100,08 (UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIEN CON 08/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) es NO REEMBOLSABLE. Art. 3.- RATIFICAR la Resolución No. GADMCM-SC-2019-0104-RC del Concejo Municipal del Gobierno A.D. del cantón Mejía, tomada en sesión extraordinaria realizada el 10 de diciembre de 2019, donde se aprueba la obligación presupuestaria incorporada en el presupuesto 2020 del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía, para el pago de la deuda; y, de la contraparte con el número de las partidas presupuestarias que se detallan a continuación:*

<b>PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MONTO</b>	<b>DETALLE</b>
750101	Agua Potable	\$ 731.931,78	Destinada para el IVA del Proyecto



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 035**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 12-diciembre-2019

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

730821	Egresos para de situaciones emergencia	\$ 223.827,67	Destinada para categorías de inversión: contingencias, escalamiento, reajuste de precios, medidas ambientales, participación ciudadana, difusión y publicidad
730606	Honorarios por contratos civiles de servicios	\$ 264.825,00	Destinada para la fiscalización del proyecto
960201	Al Sector Público Financiero		Pago de capital más intereses del año 2020
560201	Sector Publico Financiero	\$ 318.829,68	(Valor provisional en virtud de que no se cuenta con la tabla de amortización por parte del Banco de Desarrollo BP)

**Art. 4.- Autorizar al señor alcalde Ab. Roberto Hidalgo Pinto, la suscripción del Contrato de financiamiento y servicios bancarios. Art. 5.- Comprometer la cuenta corriente del Banco Central del Ecuador No. 1221152, del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía, para el servicio de la deuda. Art. 6.- Autorizar el débito automático de las rentas del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía, en caso de incumplimiento de sus obligaciones en la etapa de funcionalidad del proyecto, de la cuenta corriente No. 1220003 del Banco Central del Ecuador". - Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: Muchas gracias señor secretario, procedemos a dar la lectura del siguiente punto del orden del día.**

**7. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL INFORME NRO. 008-CPOOPPCM-2019, DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2019, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS, QUE CONTIENE LA SOLICITUD DEL CONVENIO DE USO, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ESTADIO DE SANTA ROSA BAJA, PARROQUIA UYUMBICHO, DEL CANTÓN MEJÍA, PROVINCIA DE PICHINCHA.- Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: En consideración el punto del orden del día, tiene la palabra el señor concejal Vicente Ayala.- Lic. Vicente Ayala Barreno, concejal, manifiesta: Señor alcalde, permítame dar a conocer.- Dr. Henry Gustavo Monga Aguilar, concejal, manifiesta: Distinguido compañero concejal, disculpas por la interrupción, únicamente señor alcalde, sé que estamos tratando este punto, pero también es importante el tiempo del compañero, en**





**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 035**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 12-diciembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

este sentido de representante del club "Chile", que está presente y del club "Gladiador", para que se les haga la entrega correspondiente del Acuerdo de reconocimiento, a fin de que ellos puedan continuar con sus labores señor alcalde.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Con el permiso de los concejales, señorita concejala, para proceder a hacer la entrega de una vez; tiene la palabra señor concejal Vicente Ayala.- **Lic. Vicente Ayala Barreno, concejal**, manifiesta: Muchas gracias señor alcalde, gracias Dr. Monga, por permitirme continuar en el uso de la palabra. Voy a dar a conocer el informe de la comisión de Obras Públicas, el cual tiene como base fundamental: los antecedentes, la base legal. En la base legal tenemos la Constitución de la República del Ecuador, en sus artículos: 24, 83, 226, 227, 233, 238, 264, 297, 335, 381 y 382. Del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, los artículos: 55, 279, 414, 417, 425 y 427, así como la disposición general décimo tercera. De la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, los artículos: 6, 15, 90, 91, 140, 144 y 146. Y tenemos el **análisis y razonamiento**: Mediante Visita In situ realizada el 15 de octubre del 2019 la **COMISIÓN DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**, conjuntamente con los señores concejales Eco. Andrés Guarderas, Mg. Gonzalo Hinojosa y Dr. Henry Monga, así como los Dirigentes de la Liga Barrial de Santa Rosa Baja, procedieron a aceptar el pedido realizado por parte del GAD Parroquial de Uyumbicho, respecto a la renovación del Convenio de Uso, Administración y Mantenimiento del Estadio de Santa Rosa Baja. En la que los integrantes observaron lo siguiente: **1) Es viable el pedido realizado por parte del GAD Parroquial de Uyumbicho, respecto a la renovación del Convenio de Uso, Administración y Mantenimiento del Estadio de Santa Rosa Baja a favor del GAD Parroquial de Uyumbicho y la Liga Barrial de Santa Rosa Baja; 2) Es necesario de que Liga Barrial de Santa Rosa Baja actualice su directiva en el Ministerio del Deporte para proceder a la firma del mencionado convenio. CONCLUSIONES**: De acuerdo a todo lo indicado anteriormente, la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas de manera unánime **RESOLVIÓ** emitir **INFORME FAVORABLE** al pedido realizado por el GAD Parroquial de Uyumbicho, respecto a la renovación del Convenio de Uso, Administración y Mantenimiento del Estadio de Santa Rosa Baja, con clave catastral No. 1703572400342 a través de la celebración de un convenio de uso, administración y mantenimiento a efectuarse entre el GAD Municipal de Mejía, GAD Parroquial de Uyumbicho y la Liga Barrial de Santa Rosa Baja por el lapso de 5 años. **RECOMENDACIONES**: Por los antecedentes, base legal, análisis, razonamiento y conclusiones expuestas la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas, sugiere al Concejo Municipal: El Concejo Municipal autorice al señor Alcalde la suscripción del Convenio de uso, administración y mantenimiento entre el GAD Municipal de Mejía, GAD Parroquial de Uyumbicho y Liga Barrial de Santa Rosa Baja por el lapso de 5 años del Predio Municipal con clave catastral No. 1703572400342. Atentamente, **COMISIÓN DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**: Sr. Jorge Carpio, presidente; Dr. David



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 035**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 12-diciembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

López, vicepresidente; Lic. Vicente Ayala, vocal. Por lo tanto, una vez que he dado a conocer el informe de la comisión, señor alcalde, **MOCIONO** que: “El Concejo autorice al señor Alcalde, la suscripción del Convenio de Uso, Mantenimiento y Administración, entre el Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía, el Gobierno A.D. Parroquial de Uyumbicho y Liga Barrial de Santa Rosa Baja, por el lapso de cinco años, del predio de propiedad municipal con clave catastral 1703572400342; la firma del convenio se efectuará una vez que se encuentre legalizada la nueva directiva de la Liga Parroquial de Santa Rosa Baja”.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: ¿Elevaría a moción?- **Lic. Vicente Ayala Barreno, concejal**, manifiesta: Sí señor alcalde.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Existe una moción presentada por el concejal Vicente Ayala, ¿Existe apoyo a la misma señores Concejales, señorita Concejala? [**APOYAN.** - Concejales: Sr. Jorge Alberto Carpio; Eco. Andrés Guarderas Castro; Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez; Dr. Henry Gustavo Monga Aguilar; Dr. David López Robles; Arq. Mayra Tasipanta Caiza]. Existiendo apoyo a la moción presentada por el concejal Vicente Ayala, señor Secretario proceda a dar lectura a la misma y procedemos con votación ordinaria. - **Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: Moción hecha por el señor concejal Vicente Ayala es la siguiente: “Que el Concejo Municipal autorice al señor Alcalde, la suscripción del Convenio de Uso, Mantenimiento y Administración, entre el Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía, el Gobierno A.D. Parroquial de Uyumbicho y Liga Barrial de Santa Rosa Baja, por el lapso de cinco años, del predio de propiedad municipal con clave catastral 1703572400342; la firma del convenio se efectuará una vez que se encuentre legalizada la nueva directiva de la Liga Parroquial de Santa Rosa Baja”, señorita y señores Concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores concejales y señorita concejala: Lic. Vicente Ayala Barreno, Sr. Jorge Alberto Carpio, Eco. Andrés Guarderas Castro, Mg. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Dr. David López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta Caiza; y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde del G.A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total de la votación ocho votos a favor. – **RESOLUCIÓN.** - Por UNANIMIDAD el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, resuelve: “Autorizar al señor Alcalde, la suscripción del Convenio de Uso, Mantenimiento y Administración, entre el Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía, el Gobierno A.D. Parroquial de Uyumbicho y Liga Barrial de Santa Rosa Baja, por el lapso de cinco años, del predio de propiedad municipal con clave catastral 1703572400342; la firma del convenio se efectuará una vez que se encuentre legalizada la nueva directiva de la Liga Parroquial de Santa Rosa Baja”. - **Lic. Vicente Ayala Barreno, concejal**, manifiesta: Señor alcalde, me parece que están aquí los representantes del barrio, no sé si les puede permitir dirigirse al Concejo.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Con gusto, siga Don Franklin.- **Franklin Cuiripoma,**



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 035**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 12-diciembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

*presidente de la Liga Barrial de Santa Rosa Baja de Uyumbicho, manifiesta: Muy buenos días señor alcalde, señores concejales, señorita concejala, muy buenos días; a nombre de nuestra institución, “Liga Barrial El Mirador de Santa Rosa”, agradecemos por esa renovación del comodato de nuestra institución deportiva, la cual realizaremos las mismas durante todos los fines de semana, quedamos eternamente agradecidos por esta buena predisposición de parte de ustedes, muchas gracias.- Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: Muchas gracias señor presidente, llévele el saludo a toda la institución, a todos los equipos, muchas gracias, señor secretario, procedemos con el siguiente punto del orden del día.*

**8. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL INFORME NRO. 009-CPOOPPCM-2019, DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2019, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS, QUE CONTIENE LA SOLICITUD DEL CONVENIO DE USO, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE CON CLAVE CATASTRAL 5604002006 A FAVOR DEL “GRUPO DE ADULTOS MAYORES DEL BARRIO EL MURCO”.-** *Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: En consideración, tiene la palabra el señor concejal Jorge Carpio.- Sr. Jorge Alberto Carpio, concejal, manifiesta: Gracias compañero alcalde, nuevamente, buenos días. Quiero primeramente, hacer referencia a los antecedentes, en base a este inmueble, en el sentido de que alrededor de hace 20 años se inauguró una guardería en este local, administrado por la asociación de voluntarias del cantón Mejía, en el cual ya no en los actuales momentos, ya no existe esta organización, ni tampoco está en funcionamiento la guardería pertinente, eso apegado a lo que es la base legal, de la Constitución de la República del Ecuador, el artículo 226 y 227; Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, los artículos: 55, 414 y 425. La comisión ha hecho el siguiente **análisis y razonamiento**: “Mediante Visita In situ realizada el 06 de noviembre del 2019 la **COMISIÓN DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**, conjuntamente con los señores concejales Eco. Andrés Guarderas, Mg. Gonzalo Hinojosa y Dr. Henry Monga, se pudo observar que: 1) El inmueble de propiedad Municipal con Clave Catastral 5604002006, se encuentra en total abandono y deterioro, a su vez se ha constatado que el MIES no genera apoyo a la labor realizada por la Asociación de Voluntarias para la Protección Infantil del Cantón Mejía, y que la guardería no se encuentra en funciones dentro de dicho inmueble. 2) De conformidad con lo dispuesto en el Art. 425 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el cual impone la obligación a los Gobiernos Autónomos Descentralizados de “velar por la conservación de los bienes de propiedad de cada gobierno”, es indispensable que se intervenga en este espacio y se lo destine para un correcto uso pero por sobre todo en beneficio del cantón Mejía, por lo tanto es viable celebrar el Convenio de Uso, Administración y Mantenimiento del inmueble de propiedad Municipal con Clave Catastral 5604002006, a favor del GAD Parroquial de Tambillo una vez terminado el proceso de reversión. **CONCLUSIONES**: De acuerdo a todo lo indicado anteriormente, la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas de manera unánime **RESOLVIÓ** emitir **INFORME FAVORABLE** al pedido realizado por el GAD Parroquial de Tambillo, respecto al Convenio de Uso, Administración y Mantenimiento*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 035**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 12-diciembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

del inmueble de propiedad Municipal, con clave catastral No. 5604002006, a efectuarse entre el GAD Municipal del Cantón Mejía y el GAD Parroquial de Tambillo por el lapso de 5 años, una vez culminado el proceso de reversión. **RECOMENDACIONES:** Por los antecedentes, base legal, análisis, razonamiento y conclusiones expuestas la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas, sugiere al Concejo Municipal: **1)** Disponer a Procuraduría Sindica inicie el proceso de reversión del inmueble con clave catastral No. 5604002006, a favor del Municipio en vista que ha fenecido el plazo de vigencia del comodato celebrado el 03 de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, el mismo que tenía una vigencia de veinte años contados a partir de la fecha de suscripción. **2)** Una vez culminado el proceso de reversión el señor Alcalde proceda a la suscripción del Convenio de Uso, Administración y Mantenimiento del inmueble de propiedad Municipal, con clave catastral No. 5604002006, a efectuarse entre el GAD Municipal de Mejía y el GAD Parroquial de Tambillo por el lapso de 5 años. Atentamente, **COMISIÓN DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.** Sr. Jorge Carpio, presidente; Dr. David López, vicepresidente; Lic. Vicente Ayala, vocal”. Con todo esto, la resolución y los antecedentes, planteados por la comisión, me permito elevar a **MOCIÓN** que: “Se disponga a Procuraduría Síndica, inicie el proceso de reversión del inmueble con clave catastral No. 5604002006, a favor del Municipio, en vista de que ha fenecido el plazo de vigencia del comodato, celebrado el 03 de septiembre de 1998; una vez realizado y culminado el proceso de reversión. Que se autorice al señor Alcalde, proceda a la suscripción del Convenio de Uso, Administración y Mantenimiento del inmueble de propiedad municipal, con clave catastral número 5604002006, a efectuarse entre el Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía y el Gobierno A.D. Parroquial de Tambillo, por el lapso de 5 años, en coordinación con el Grupo del Adulto Mayor, del barrio El Murco, así también con Acción Social, que viene realizando actividades en este sector”, hasta ahí la moción señor alcalde.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde,** manifiesta: Muchas gracias, existe una moción presentada por el concejal Jorge Carpio, ¿Existe apoyo a la misma señores Concejales, señorita Concejala? **[APOYAN. - Concejales:** Lic. Vicente Ayala Barreno; Eco. Andrés Guarderas Castro; Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez; Dr. Henry Gustavo Monga Aguilar; Dr. David López Robles; Arq. Mayra Tasipanta Caiza]. Existiendo apoyo a la moción presentada por el concejal Jorge Carpio, señor Secretario proceda a dar lectura a la misma y procedemos con votación ordinaria. Algo ahí para que tengan conocimiento los señores concejales, para para que tengan conocimiento los compañeros. La semana pasada visitamos de este predio, conjuntamente con la secretaría ejecutiva de Acción Social, también estuvimos conjuntamente con técnicos del obras públicas y estuvimos con la comunidad, realizando una inspección, ahí hay algunos requerimientos y solicitudes que vamos a ayudar, y vamos a colaborar, sabemos que también habían hecho una visita los compañeros concejales y estamos en esa misma línea; entonces estamos coordinando algunas acciones para mejorar todo ese espacio en beneficio del adulto mayor, que se encuentra en esa zona; cualquier cosa, yo ya les iré comentando, cuando ya empecemos a ejecutar este proyecto; señor secretario proceda.- **Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general,** manifiesta: Moción presentada por el concejal Jorge Carpio es la siguiente: “Que se disponga a Procuraduría Síndica, inicie el proceso de reversión del inmueble con clave



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 035**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 12-diciembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

catastral No. 5604002006, a favor del Municipio, en vista de que ha fenecido el plazo de vigencia del comodato, celebrado el 03 de septiembre de 1998; una vez realizado y culminado el proceso de reversión. Que se autorice al señor Alcalde, proceda a la suscripción del Convenio de Uso, Administración y Mantenimiento del inmueble de propiedad municipal, con clave catastral número 5604002006, a efectuarse entre el Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía y el Gobierno A.D. Parroquial de Tambillo, por el lapso de 5 años, en coordinación con el Grupo del Adulto Mayor, del barrio El Murco, así también con Acción Social, que viene realizando actividades en este sector”, señorita y señores Concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores concejales y señorita concejala: Lic. Vicente Ayala Barreno, Sr. Jorge Alberto Carpio, Eco. Andrés Guarderas Castro, Mg. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Dr. David López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta Caiza; y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde del G.A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total de la votación ocho votos a favor. – **RESOLUCIÓN.** - Por UNANIMIDAD el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, resuelve: **“Disponer a Procuraduría Síndica, inicie el proceso de reversión del inmueble con clave catastral No. 5604002006, a favor del Municipio, en vista de que ha fenecido el plazo de vigencia del comodato, celebrado el 03 de septiembre de 1998; una vez realizado y culminado el proceso de reversión. Autorizar al señor Alcalde, proceda a la suscripción del Convenio de Uso, Administración y Mantenimiento del inmueble de propiedad municipal, con clave catastral número 5604002006, a efectuarse entre el Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía y el Gobierno A.D. Parroquial de Tambillo, por el lapso de 5 años, en coordinación con el Grupo del Adulto Mayor, del barrio El Murco, así también con Acción Social, que viene realizando actividades en este sector”.** - Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: Antes de proceder a clausurar la sesión, señores concejales quería invitarle, a las 12 del día inicia el acto simbólico, del primer contenedor de uvilla que se exporta a los Estados Unidos. Este es un proyecto que nosotros hemos seguido durante algunos años, y sobre todo en la próxima sesión si quisiera realizar un acuerdo de felicitación para el propietario, que es Denisse Brito, un visionario, un emprendedor, que ha apostado 14 años a la uvilla, ya logró empezar a exportar a diferentes sectores de Europa, pero ustedes saben que el mercado de los Estados Unidos es un mercado inmenso, el cual inicia creo que un proceso a futuro de cambio de la matriz productiva del cantón Mejía. Con el ingeniero Edwin Cruz, conjuntamente con Marco Egas, Raúl Jimenez, están encargados de empezar a realizar un proyecto desde el Municipio de Mejía, para empezar a socializar, articular, capacitar y que la gente empiece a pensar en esta otra alternativa, que sería la uvilla; hay mucha gente que se acerca a veces cuando caminamos por el cantón y siempre me manifiestan, señor alcalde, ya estamos 40, 50, 100 personas con hortalizas dicen, ¿Nos pueden hacer otro mercado?, el mercado local está colapsado, y la única manera de poder romper esa saturación que existe en nuestros mercados, es la exportación; hay que poder generar esta nueva alternativa, que sería la uvilla, así que compañeros, si nos pueden acompañar, sí sería importante para darles el respaldo, sobre todo estos emprendedores mejienses, que se juegan por el cantón, muchas gracias; señor secretario, ¿Existe algún punto más en el orden del día?- Dr.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 035**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 12-diciembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

---

**Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta:** *No señor alcalde, todos los puntos del orden del día han sido tratados.-* **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta:** *Siendo las 11:46, clausuramos la sesión ordinaria, muchas gracias a todos.*

*Abg. Roberto Hidalgo Pinto*  
ALCALDE DEL GOBIERNO A.D.  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

*PHD Dr. Pablo Chang Ibarra*  
SECRETARIO DEL CONCEJO  
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA

**RAZÓN DE APROBACIÓN DEL ACTA.** - *La presente acta fue aprobada por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en sesión ordinaria del 12 de diciembre de 2019.-CERTIFICO. -*

*PHD Dr. Pablo Chang Ibarra*  
SECRETARIO DEL CONCEJO  
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA